

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-21-LP21.-

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.773.-**

DALCAHUE, 04 de noviembre del 2021.-

VISTOS: la Boleta de Garantía N°565454 de fecha 04/11/2021 del banco BCI que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 15/10/2021, el decreto alcaldicio N°1.552 de fecha 04/10/2021 que designa la comisión, el informe favorable de la ITO de fecha 27/09/2021, la carta del contratista de fecha 22/09/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.453 de fecha 10/09/2021 que aprueba la modificación de contrato, la modificación de contrato №02 por aumento de plazo de fecha 10/09/2021, la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0090876-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 09/09/2021, la carta del contratista de fecha 08/09/2021 que solicita aumento de plazo, la el decreto alcaldicio N°1.328 de fecha 23/08/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01, Prórroga de Certificado de Fianza N°B0090876-01 de fecha 20/08/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato №01 de fecha 23/08/2021, el informe del ITO de fecha 20/08/2021, la carta del contratista de fecha 19/08/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°917 de fecha 25/05/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/05/2021, el decreto alcaldicio N°898 de fecha 20/05/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°881 de fecha 14/05/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 13/05/2021, el Certificado de Fianza NºB0090876 de fecha 07/05/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°811 de fecha 05/05/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 03/05/2021, el Acta de Apertura de fecha 29/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 15/04/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición Señaléticas Rurales Comuna de Dalcahue"; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 15 de octubre del 2021, correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutada por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6.

2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°565454 del banco BCI., tomado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6.-, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.996.203.-con fecha 04/11/2021, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE".

3.- DEVUÉLVASE: La Boleta de Garantía N°565333 del banco BCI tomado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6., a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.996.202.-, de fecha 24/05/2021 la cual cauciono el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

LARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

Distribución:

UNICIP

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia

JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -

JUAN SEGUNDO HIEJRRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE